



ALCALDÍA DE PASTO

Plan de Gastos de Inversión Pública PGIP



ALCALDÍA DE PASTO

TABLA DE CONTENIDO

1	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2	<u>MARCO LEGAL</u>	4
3	<u>CONCEPTOS</u>	5
4	<u>OBJETIVOS</u>	6
4.1	<u>Objetivo General</u>	6
4.2	<u>Objetivos Específicos</u>	6
5	<u>MONITOREO Y SEGUIMIENTO</u>	7



ALCALDÍA DE PASTO

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, formuló el Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP, correspondiente a la vigencia 2023, dando cumplimiento a Ley 152 de 1994 (Capítulo VI Art. 26 - Capítulo X Art. 41) y a la Ley 1474 de 2011 (Capítulo VI Art. 74).

Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP, es un instrumento estratégico formulado bajo el marco referencial del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 - 2023.

Bajo la estructuración de este Plan de Gastos, se aprecia componentes fundamentales que aterrizan las iniciativas en planes, programas y proyectos, manejados por las dimensiones dentro de plataformas estratégicas que contiene sectores, objetivos y metas programadas para la presente vigencia. La construcción del PGIP 2023, tuvo la participación de los diferentes sectores estratégicos que juegan un papel fundamental dentro de la administración municipal y desde luego el escenario local, donde se materializan los bienes y servicios ofertados.



ALCALDÍA DE PASTO

MARCO LEGAL

Ley 152 de 1944 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley, preparará su correspondiente plan de acción para una determinada vigencia.
Ley 1474 de 2011 (Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, art. 74 Plan de acción de las entidades públicas.)	Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes
Decreto 2844 de 2010 Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.	Los proyectos de inversión pública que están dentro de un plan. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.
Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.



ALCALDÍA DE PASTO

CONCEPTOS

Apropiado inicial: Valor presupuestal inicial asignado para ejecutar el plan.

Estructura programática: Carga física y presupuestal dentro de la cadena de valor.

Meta: Resultado cualitativa y cuantitativa determinada para un periodo de tiempo.

PGIP: Plan de Gastos de Inversión Pública

Plataforma estratégica: Instrumento en el que reposa la estructura programática objeto de ejecución.

Proyecto: Conjunto de actividades a realizarse de forma articulada, con el propósito de producir bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades y resolver problemas.



ALCALDÍA DE PASTO

OBJETIVOS

Objetivo General

Elaborar el Plan de Gastos de Inversión Pública, mediante la construcción de los planes, programas, proyectos y metas, para la estructuración de la inversión en la Alcaldía de Pasto, Nariño, vigencia 2023.

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los sectores estratégicos participantes en la formulación de los planes, programas y proyectos.
- ✓ Determinar los proyectos que se ejecutarán en cada uno de los sectores, dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.
- ✓ Programar las metas que cada uno de los sectores ejecutara dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.



ALCALDÍA DE PASTO

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Planeación de Gestión Institucional de la Alcaldía de Pasto, será la responsable de efectuar el monitoreo, seguimiento y control a las acciones contempladas en el presente PGIP.

Atentamente,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Marcela Sofía'.

MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ

(Jefa) Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Elaboró: Mario Andrés Benavides
Profesional OPGI



ALCALDÍA DE PASTO

Plataforma estratégica

Estrategias	Producto	Indicador de Cumplimiento	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Final
Crear la estructura programática del PGIP, con la planeación estratégica sectorial	Sectores participantes revisados	# de Sectores participantes revisados	Administración municipal de la Alcaldía de Pasto	2 de enero 2023	12 de enero 2023
	Sectores participantes organizados	# de documentos con sectores organizados		2 de enero 2023	12 de enero 2023
	Proyectos identificados	# de Proyectos identificados		13 de enero 2023	18 de enero 2023
	Proyectos organizados por sectores	# de documentos con proyectos organizados por sectores		13 de enero 2023	18 de enero 2023
	Metas por cada sector revisadas	# de metas por cada sector revisadas		18 de enero 2023	21 de enero de 2023
	Proyectos con metas por cada sector	# de base de datos de metas registradas en el PGIP		18 de enero 2023	21 de enero de 2023
Establecer el seguimiento y Monitoreo del PGIP con la estructura de los	Sectores identificados para el Seguimiento y Monitoreo	# de Sectores identificados para el		21 de enero de 2023	26 de enero de 2023



ALCALDÍA DE PASTO

planes, programas, proyectos y metas	Seguimiento y Monitoreo	27 de enero de 2023	29 de enero de 2023	
Sector con programas, proyectos y metas con seguimiento, monitoreo físico y financiero	# Sector con programas, proyectos y metas con seguimiento			
Reportes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos y metas ejecutadas, presentados	# Reportes trimestrales, presentados	25 marzo de 2023	31 de diciembre de 2023	
Realizar la evaluación del PGIP, con la ejecución de las acciones programadas, los bienes y/o servicios materializados.	Proyectos con comportamiento físicos y presupuestales	# de Proyectos con comportamiento físicos y presupuestales		
	Metas del plan de desarrollo municipal con rango y categorización	# de metas del plan de desarrollo municipal con rango y categorización	1 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2023
	Análisis del nivel de cumplimiento físico y presupuestal de las metas programadas	# de documentos elaborados		

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional

ANEXO: Plan de Gasto de Inversión Pública - PGIP



ALCALDÍA DE PASTO

MEDICIÓN

Bajo un ejercicio sistémico de planeación estratégica, el Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP será objeto de medición con los siguientes indicadores:

Nombre del indicador	Indicador de Eficacia
Objetivo del indicador	Medir la ejecución de los bienes, servicios materializado y/o entregados a la ciudadanía
Formula	# de metas ejecutadas / # de metas programadas
Frecuencia de medición	Semestral

Nombre del indicador	Indicador de Eficiencia
Objetivo del indicador	Medir la ejecución presupuestal de los recursos de inversión pública asignados.
Formula	Presupuesto Comprometido / Presupuesto Apropriado
Frecuencia de medición	Semestral



ALCALDÍA DE PASTO

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 30 de enero de 2023.

CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
		Acta 001 de 30 de enero de 2023	